La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 441/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº

30**6**

/22.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Damián A LOFFLER Vicepresidente 1° a cargo de la presidencia PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLA PAntártida e Islas del Atlántico Sur

1 2 SEP 2022

MESA DE ENTRADA (10)

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 5 SEP 2022



VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-3948-2022 y Nº LTF-EE-3949-

2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico J. GREVE, informa su traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con motivo de asistir a la 3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, desde el día 26 de Septiembre al 1 de Octubre de 2022.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BRC (ida: 26/09/22) BRC-BUE (regreso: 29/09/22) BUE-RGA (regreso: 01/10/22) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador Federico J. GREVE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BRC (ida: 26/09/22) BRC-BUE (regreso: 29/09/22) BUE-RGA (regreso: 01/10/22), a nombre del Legislador Federico J. GREVE, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en Tos términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 4 1 / 2 2

Damien Alberto Leffle Las Islas Makvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas Poder Legislativo Argentinas Poder Legislativo